

Alcaldía

Agosto 8, 2021

El Alcalde desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir las sesiones del Gobierno Municipal.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa departamental y municipal.
- Dirigir la actividad administrativa del Gobierno Municipal
- Ejercer la representación del Gobierno Municipal.
- Ordenar los pagos de conformidad con la normativa vigente.
- Adoptar las medidas que entienda necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, dando cuenta al Gobierno Municipal y estando a lo que éste resuelva.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública siempre que resulte necesario para el ejercicio de las funciones del Gobierno Municipal.



Juan Emigdio Galdames Carmona

jgaldames@munirinconada.cl

(34) 2 509500 Anexo 9504

San Martín No.607 – Rinconada